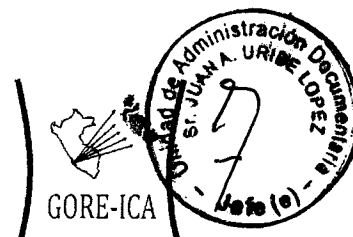




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0030-2015- GORE-ICA/GGR

Ica, **26 ENE. 2015**

Visto el Oficio N° 001-2015-GORE-ICA/GSRCH, de fecha 05 de enero del presente año e Informe N° 005-2015-ORH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0111-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de agosto del 2014, se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014 del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha;

Que, a través del Oficio del visto el Gerente Sub Regional de Chincha manifiesta que existiendo la necesidad de seguir contando con los servicios de un profesional para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles de proyectos en la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chincha, solicita la prórroga del contrato del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, a partir del 01 al 31 de enero del año 2015;

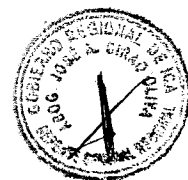
Que, el artículo 8° inciso d) de la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 establece que el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, concordante con el artículo 28° del DS N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, requisito que reúne el **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Méritos el 18 de junio del 2012, acumulando un tiempo de servicios de Dos (02) años, Seis (06) meses y trece (13) días al 31 de diciembre del 2014;

Que, en función de ello y considerando que dicho servidor se encuentra amparado por la Ley N° 24041 que le garantiza la continuidad en calidad de contratado, la Oficina de Recursos Humanos opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales del **Mag. Cristian Enrique Villar Navarro** a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015 del **MAG.**

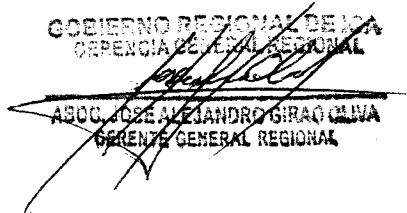



CRISTIAN ENRIQUE VILLAR NAVARRO en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa SPB, plaza N° 03 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 26 de Enero 2015 Oficio N° 0124-2015-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0030-2015 de fecha 26-01-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>..... Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
